



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de enero de 1994

Número 15

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-77-66.82 hectárea de temporal de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado San Miguel Totolcingo, Municipio de Acolman, Edo. de Méx. (Reg.- 2758)**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI,** PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 10.-588-10880 de fecha 26 de julio de 1978, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicitó a la Secretaría de la

Reforma Agraria la expropiación de 0-13-40.37 Ha., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo entronque Tepexpan-Venta de Carpio; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley Posteriormente mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, confirmó su interés jurídico para que se continúe con el trámite de la presente expropiación. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 1-77-66.82 Ha., de temporal, de la cual 0-07-56.47 Ha., es de uso común y 1-70-10.35 Ha., de uso individual, resultando afectados los siguientes ejidatarios:

NOMBRE	NÚMERO DE PARCELA	SUPERFICIE HA.
1.- MARIA LOPEZ DE GARCIA	2	0-12-38.52
2.- JOSE ARCOS ALVAREZ	3	0-12-49.39
3.- MANUEL ALVAREZ ARREDONDO	4	0-04-17.13
4.- JOSE GPE MENESES MARTINEZ	5	0-17-98.80
5.- FELIPE MENESES GARCIA	7	0-17-77.92
6.- ANTONIO MEJIA CURIEL	9	0-18-60.14
7.- ALVARO GUEVARA	11	0-18-60.14
8.- VICTOR ALVAREZ PINEDA	13	0-13-71.74
9.- ADRIAN MARTINEZ	15	0-16-00.17
10.- CELESTINO ARCOS ALVAREZ	17	0-18-13.24
11.- SERGIO ARREDONDO ARCOS	19	0-17-55.18
12.- JOSE RAMIREZ	21	0-02-67.98
TOTAL		1-70-10.35

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el

expediente de que se trata, se verificó que, por Resolución Presidencial de fecha 26 de marzo de 1925, publicada en el **Diario Oficial de la**

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de enero de 1994 | No. 13

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-77-66.82 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado San Miguel Totolcingo, municipio de Acolman, Edo. de Méx. (Reg.—2758).

**AVISOS JUDICIALES:** 124, 133, 127, 131, 134 BIS, 5734, 5730, 209, 207, 78, 85, 88, 119, 96, 247, 201, 196 y 31-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 116, 115, 206, 195, 191, 125, 204, 111, 18-A1 y 268.

(Viene de la primera página)

Federación el 2 de mayo de 1925 y ejecutada el 10 de abril de 1925, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, ex-Distrito de Texcoco, Estado de México, una superficie de 600-00-00 Has. que unidas a las que ya tenía en posesión de 81-56-00 Has., constituyó su ejido, para beneficiar a 168 capacitados en materia agraria; habiéndose aprobado el parcelamiento legal por la H. Comisión Agraria Mixta con fecha 18 de octubre de 1926; por Decreto Presidencial de fecha 8 de diciembre de 1954, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de diciembre de 1954, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 10-96-18 Has., a favor de la empresa L. M. Guibara, Sucesores S. en C., para destinarse a la introducción de la energía eléctrica al poblado; por Decreto Presidencial de fecha 13 de noviembre de 1957, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1957, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 4-15-14 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de un tramo de gasoducto que va de Poza Rica, Veracruz a Azcapotzalco, D.F.; por Decreto Presidencial de fecha 3 de marzo de 1959, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de agosto de 1959, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 4,922.54 m<sup>2</sup>, a favor del Departamento del Distrito Federal, para destinarse a la ampliación de la red de abastecimiento de aguas de la ciudad de México; por Decreto Presidencial de fecha 13 de julio de 1964, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de

agosto de 1964, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 4-08-04 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de una planta termoeléctrica en el Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de octubre de 1976, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 1-60-40 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción del gasoducto Venta de Carpio-Tlanchinol; por Decreto Presidencial de fecha 10 de noviembre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de diciembre de 1978, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 0-59-32 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento del gasoducto Ciudad Pémex-México y líneas de distribución de combustible; por Decreto Presidencial de fecha 5 de enero de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de marzo de 1979, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 5-88-47 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto estación de bombeo No. 7 a puente Amealco; por Decreto Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de octubre de 1984, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 9-19-44.64 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino directo México-Tecamac-Teotihuacán, por Decreto Presidencial de fecha 4 de julio de 1988, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de agosto de 1988, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 0-31-68 Ha., a favor del H. Ayuntamiento de Acolman, para destinarse a la ampliación del panteón municipal; por Decreto Presidencial de fecha 7 de febrero de 1991, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de marzo de 1991, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 2 411.00 m<sup>2</sup>, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción e instalación de un ramal de la espuela de ferrocarril de descarga para la central termoeléctrica Valle de México y por Decreto Presidencial de fecha 22 de julio de 1991, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de agosto de 1991, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 7-48-94 39 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a

legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 Kv. denominándose Anillo Rama Oriente

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 22,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-77-66.82 Ha., de terrenos de temporal, a expropiarse es de N\$ 39,087 00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación, y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que la presente expropiación fue solicitada por la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y de acuerdo con las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal contenidas en el Decreto de fecha 23 de diciembre de 1982, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 del mismo mes y año, las atribuciones que correspondían a dicha Secretaría, pasaron a formar parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción XXI de la Ley antes mencionada y en virtud de haber confirmado su interés jurídico mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, se considera que la presente expropiación debe decretarse a su favor.

**SEGUNDO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-77-66 82 Ha., de temporal, de la cual 0-07-56.47 Ha., es de uso común y 1-70-10 35 Ha., de uso individual, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlos a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo entronque Tepexpan-Venta de Carpio. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de N\$ 39,087.00, por concepto de indemnización; de la cual se pagará la parte proporcional por los terrenos de uso común al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta, y la cantidad restante en forma proporcional a los ejidatarios que se les afectaron terrenos individuales y que se relacionan en el Resultando primero de ese Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he

tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-77-66 82 Ha. (UNA HECTAREA, SETENTA Y SIETE AREAS, SESENTA Y SEIS CENTIAREAS, OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), de temporal de la cual 0-07-56 47 Ha., (SIETE AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS, CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), es de uso común y 1-70-10 35 Ha., (UNA HECTAREA, SETENTA AREAS, DIEZ CENTIAREAS, TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), de uso individual, de terrenos ejidales del poblado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman del Estado de México a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien las destinará a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo entronque Tepexpan-Venta de Carpio.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de N\$ 39,087 00 (TREINTA Y NUEVE MIL, OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari** - Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Gamboa Patrón**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 871/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA y en contra de EDUARDO GARCIA OLMOS, por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se señalan las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en el terreno con casa habitación, ubicado en la calle de Alfarcos sin número, en Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.30 m con Javier Reyes Hernández; al sur: 30.20 m con Jorge Reyes Hernández; al oriente: 15.70 m con arroyo; y poniente: 17.00 m con calle de Alfarcos; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 250-849 del volumen XXXVI, de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de NS 109,940.00 (ciento nueve mil novecientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la ciudad de Toluca, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 124.—13, 18 y 21 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp 1955/93, GLORIA CARDENAS VARELA, promueve diligencias información ad-perpetuum, respecto inmueble denominado "Ragamitile", ubicado en Tlapala, municipio de Chalco, México, que mide y linda; norte: 11.00 m con Alejo Varela García, hoy Rosario Varela; sur: 10.65 m con calle Hidalgo; oriente: 55.00 m con Celestina Varela, hoy Jesús N; y poniente: 55.00 m con Bartolo Mendoza, hoy Vicente Mendoza

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad—Dado en Chalco, Méx., a los 15 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 133.—13, 18 y 21 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente Número: 2380/93, NATALIA CONTRERAS ESTRADA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la población de San Francisco Tlacilalcapan, municipio de Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.00 m colinda con Agustín Valdez Sámano y Margarito Castro A., al sur: 61.00 m colinda con Daniel Valdez Sámano y Juan Trinidad Sámano, al oriente: 86.86 m colinda con Isidro Alvarez Solórzano, al poniente: 85.86 m colinda con propiedad de los señores Roberto Valdez Sámano, Petra Nava y Pedro Valdez Sámano.

El objeto es obtener el título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca Méx., a los 6 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 127.—13, 18 y 21 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 754/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N. y otros en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, el ciudadano Juez señaló las doce horas del día dos de febrero del año próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes inmuebles: PREDIO 1).—Inmueble ubicado en Joquicingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.89 m con Antonio Arizmendi; al sur: 14.89 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 7.70 m con propiedad de Rafaela Rico Abarca Vda. de P.; al poniente: 7.70 m con propiedad de María Pérez Uribe; superficie total 116 m2. PREDIO 2).—Ubicado en la población de Joquicingo, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 m con G. Espinoza Alvarez; al sur: 75.00 m con propiedad de Marcial Vega Chávez; al oriente: 45.00 m con propiedad de Adolfo Zaragoza y Misael Urbina; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago; superficie total 3292 m2. PREDIO 3).—Ubicado en Joquicingo, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.73 m con propiedad de Jesús Bobadilla y Pablo Rico Zalazar; al sur: 45.14 m con propiedad de Elisa Olivares Zaragoza; al oriente: 43.08 m con Agustín y Antonio Arizmendi Orihuela; al poniente: 43.90 m con Pablo Gómez; superficie total de 1954 m2. PREDIO 4).—Al norte: 75.00 m con Gabriel Espinoza Alvarez; al oriente: 45.00 m con propiedad de Adolfo Zaragoza; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago; con superficie total de 3292 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y cuatro nuevos pesos. Convóquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del Juzgado de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días Toluca, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velazco González.—Rúbrica. 131.—13, 18 y 21 enero

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 707/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en contra de SANTOS BALDEMAR ESTRADA JIMENEZ Y MARIA LUISA MARIBEL GUERRERO CAMACHO, por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se señalan las 12:00 horas del día primero de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este asunto, consistente en un automóvil marca Volkswagen sedan dos puertas modelo 92, serie 11N0032943, número de motor AF1203666, azul marino, interiores gris combinado con rojo, buen estado de uso con estéreo ANRC; otro automóvil marca Volkswagen Sedan, dos puertas, modelo 92, serie 11N00032898, número de motor AF1203521, azul marino e interiores en gris combinado con rojo, estéreo marca Bronksonyk; inmueble ubicado en la calle Benito Juárez número 202, Mexicaltzingo, Méx., que mide y linda; al norte: 10.40 m con Diego Quiroz G; al sur: 13.00 m con Antonio Camacho; al oriente: 10.50 m con calle Juárez y al poniente: 10.00 m con Próspero Huerta, con superficie 131.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 595-1032, fojas 96, volumen XX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrito a nombre de MARIA LUISA MARIBEL GUERRERO CAMACHO. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de NS 133,600.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEFVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México, en los estrados del juzgado de primera instancia competente de Tenango del Valle, México, en los lugares públicos de costumbre; se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 134-Bis.—13, 18 y 21 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número: 2333/93, El C. JORGE LEON FLORES, promueve diligencias de inscripción, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto de un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, Méx., perteneciente a este distrito judicial de Toluca, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.42 (treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros) con calle 27 de Septiembre; al sur: 32.42 (treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros) con camino vecinal; que lo separa de Vialidad Las Torres; al oriente: 44.52 (cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros) con Dolores Romero Pichardo y al poniente: 46.58 (cuarenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros) con Encarnación Jardón Pichardo y Scrafin León Flores; dicho inmueble tiene una superficie de: 1,500.89 m<sup>2</sup>. (MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Esto con el objeto de que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación se presenten los que se crean tener mejor derecho y lo deduzcan en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 16 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

5734.—24 diciembre, 7 y 21 enero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 2384/93, relativo a las diligencias de inscripción promovidas por SARA LEON FLORES, EMMA LEON FLORES, MARICELA LEON FLORES Y ANA MARIA LEON FLORES, respecto de un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 34.06 m con Elisco León Arzate; al sur: 45.84 m con camino vecinal que lo separa de la vialidad Las Torres; al oriente: cinco líneas, que miden; la primera de norte a sur de: 17.78 m, la segunda de poniente a oriente de: 5.58 m; la tercera de norte a sur de: 4.36 m, la cuarta de poniente a oriente de: 5.12 m y la quinta de norte a sur de: 17.04 m, por todas las anteriores con Elisco León Arzate y al poniente: 41.85 m con Jorge León Flores, con una superficie de: 1,610.98 m<sup>2</sup>.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, con el objeto de que si alguna persona se erce con derechos sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley, asimismo cítese a la autoridad municipal, a los colindantes, personas que aparecen en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado de México, en su caso al poseedor, para que dentro del término de tres días manifiesten lo que a su derecho corresponda, transcurriendo un plazo de treinta días a partir de la última publicación y si no hay oposición alguna, se dictará sentencia.—Toluca, Méx., a los 16 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

5734.—24 diciembre, 7 y 21 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, se radicó el juicio de inscripción número 2214/993, promovido por FREDI RANGEL MENDOZA, respecto de un terreno ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con calle Coton; al sur: 25.00 m con Octavio García Monroy; al oriente: 15.00 m con privada de Jazmines; al poniente: 15.00 m con Gregorio Arriaga Romero; con una superficie de: 375.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

5734.—24 diciembre, 7 y 21 enero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm 2292/93.

Segunda Secretaría

RAMONA AVILA YESCAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inscripción respecto del predio denominado "Tepenepantla" ubicado en el barrio de Santa María Nativitas de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 39.50 m con calle Frontera antes, Barranca, sur: 39.50 m con calle Primavera, antes Miguel Lemus, oriente: 122.00 m con calle Verano, antes Bernardo Arrieta, poniente: 103.00 m con Suc. de Juan Cornejo. Con superficie de: 4,443.75 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco Méx., a 9 de diciembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5730.—24 diciembre, 7 y 21 enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, Méx., se radicó el expediente número 2314/993, relativo a la inscripción, promovida por ISMAEL BECERRIL JIMENEZ respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Metepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 73.43 m con besana a los lavaderos; al sur: 74.10 m con Juan Jiménez; al oriente: 66.00 m con Manuela Bueno; al poniente: 64.80 m con Melquiades Cadena.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 14 de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

209.—18, 21 y 26 enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1604/992, promovido por LEOPOLDO CESAR POMPA RODRIGUEZ, en contra de FRANCISCO CARBAJAL EZETA Y BLANCA ESTHELA MONROY P., el C. Juez señaló las 12.30 horas del 7 de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle San Francisco 17 lote 252 del fraccionamiento Campo stre San Carlos Miravalle, Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en línea recta 24.13 m con lote 253; al sur: en línea recta de 22.52 m con lote 251; al oriente: en línea recta 25.13 m con lote 245 y 246; al poniente: en línea recta de 25.00 m con calle de su ubicación San Francisco. con superficie aproximada a 633.12 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS. Convóquese postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 9 de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

207.—18, 21 y 26 enero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

GILBERTO AMBRIZ AGUILAR, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1399/93, juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, en contra de JESUS HERNANDEZ DIAZ, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta, de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, respecto del lote dieciséis de la manzana diecinueve, de la calle de Toluca, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "B", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1500 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 31; al poniente: 8.00 m con calle Toluca; superficie total 120.00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

78.—11, 21 enero y 2 febrero

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente número 1028/93-2, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por TELLEZ VARGAS SOFIA INGENIA en contra de HILARION MARTINEZ, SOLEDAD HERNANDEZ y C DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta ciudad, el C. juez de los autos ordenó se emplace a los demandados HILARION MARTINEZ y SOLEDAD HERNANDEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aun las personales en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, asimismo fuese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Corrallo Díaz.—Rúbrica

85.—11, 21 enero y 2 febrero

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 2146/93/3a.

VALENTIN CHAVEZ GAMA, le demanda en la vía ordinaria civil a RAMIRO MORAN RODRIGUEZ y ANTONIO RIVERO DAVILA, la nulidad del contrato privado de compra-venta de fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la nulidad del juicio de otorgamiento y firma de escritura, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la reivindicación del inmueble ubicado en el lote número ciento veintinueve, de la manzana veintiséis, de la zona urbana, ciudad del poblado de San Juan Ixhuatpec, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual

tiene una superficie de 1500 m2. (mil quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 linda con solar número 147; al sur: 50.00 m linda con calle; al oriente: 37.00 m linda con el solar 130 y 147; y al poniente: 50.00 m linda con propiedad de la Compañía de Luz, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 88.—11, 21 enero y 2 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 1406/992, la señora MARIA MACARENA USCANGA DE JARDON, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en la calle Veinte de Noviembre sin número, del paraje denominado Clacomulco, en el poblado de San Pedro Tultepec, perteneciente a este municipio y distrito de Lerma, Estado de México, con una superficie de 192.00 m2, ciento noventa y dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con predio de Guadalupe Meza Morales; al sur: 15.00 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 12.80 m con predio de Sara Jardón Osorio, y al poniente: 12.80 m con predio de Pablo Tello López, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho que deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica

119.—13, 18 y 21 enero

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER**

Se hace saber que bajo el expediente número 2221/92, se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de BERNARDO NUÑEZ TINOCO y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en la ciudad del mismo nombre, en auto de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días

Nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, FLORENCIA, GABRIEL MARIA MAGDALENA y ALBERTO de apellidos NUÑEZ TINOCO, pariente colateral en primer grado de BERNARDO NUÑEZ TINOCO.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica

96.—12 y 21 enero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 429/93. Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL, S.A. en contra de MAXIMINO HERNANDEZ MENDEZ y otros. El C. Juez señaló las 11.00 horas del día 7 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son una camioneta Pick-Up Chevrolet, importada con placas LS5029 del Estado de México, color azul marino, cuatro cilindros, con vestidura de color gris, estereo marca Mustang, caja chéica, bela para remolque, llantas en mal estado, defensas maltratadas, antenna y un sólo espejo en mal estado en general, engomado 1994, y número 41684594, con valor comercial de NS 2,300, DOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS en que fueron valuados por peritos nombrados con rolesse postores anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en término de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado en Toluca, México, a los 10 días del mes de enero de 1994.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

247.—20, 21 y 21 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1587/93, RAMIRO YESCAS ROMERO, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto inmueble denominado "Ameyal", ubicado en la población de Ayetzingo, municipio de Chalco, Méx., que mide y linda: norte: 124.86 m con camino; sur: 124.86 m con Pablo Valdívila Ortiz; oriente: 48.00 m con Bernardo Espinoza; poniente: 51.50 m con camino. Con superficie aproximada de: 6,211.78 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Méx., a los 21 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Mejía Soriano.—Rúbrica.

201.—18, 21 y 26 enero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

En el expediente número 83/992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de JULIA PLATA PLATA y JULIA C. DE PLATA, señalan las once horas del día veintiocho de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados del presente juicio, consistente en un bien ubicado en Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con la zona de protección; al sur: entre líneas de uno de 21.50, la segunda 13.50, la tercera 91.00 con camino real y José Plata Becerril; al oriente: con cuatro líneas, la primera 27.00 m, la segunda 232.30 m, la tercera 24.00 m, la cuarta 20.20 m con José Plata Becerril, el otro terreno se encuentra ubicado en Porfirio Alcántara s/n., Atlacomulco, México y Acambay, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 m con María Emma González Muñoz; al sur: 22.70 m con Guillermina Albarrán; al oriente: 9.00 m con María Emma González Muñoz; al poniente: 9.80 m con Porfirio Alcántara, con una superficie de 196.46 metros cuadrados por tal motivo anuncie por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. juzgado, convoquese postores y cítese a los acreedores, que aparecen listados en los certificados de gravámenes recibidos, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 166 493.00 (ciento sesenta y seis cuatrocientos noventa y tres nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidades en que fueron valuados por los peritos designados en el presente juicio.

El Oro de Hidalgo, México, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

196.—18, 21 y 26 enero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 621/92-1

PRIMERA ALMONEDA:

En los autos del expediente número 621/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CRUZ BAUTISTA, como su endosatario al señor ARTURO GARCIA LOPEZ en contra de SIXTO JIMENEZ VERA, el C. juez señaló las doce horas del día quince de febrero del presente año, para la celebración del remate de primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en el eje nueve, número 155, lote 34-2, manzana 21. Fraccionamiento Ciudad Labor, conocida comerciante, Lomas de Cartagena, Tultitlan, Estado de México, ubicada casa duplex construida de dos plantas, servir de remate la cantidad de sesenta mil nuevos pesos mismo que fueron valuados por los peritos nombrados en dicho bien, y se convocan postores, con fundamento en lo establecido por los artículos 411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, así como un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en la entidad, y se dan a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

31-A1.—18, 21 y 26 enero

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Expediente No. 626/93, DORA ELIA CRUZ DE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de La Cabecera, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m de ancho con el canal de irrigación de Embajonuy; al sur: 15.00 m de ancho con la carretera San Felipe de Ixtlahuaca; al oriente: 94.00 m de largo con terreno propiedad del C. Juan Cruz Mejía; y al poniente: 94.00 de largo con terreno propiedad de la C. María Luisa Cruz Mejía, con superficie de 1,410.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 13 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 116.—13, 18 y 21 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1526/93, ALFONSO CASTAÑEDA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cajón, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: en 3 líneas con 13.40 m, 14.20 m lindando con Pompeyo Calderón, 44.00 m con barranca; sur: en 4 líneas con 17.20 m, 8.75 m, 3.40 m, 4.40 lindando con camino de acceso; oriente: en 4 líneas con 21.20 m lindando con Lucía Rodríguez Flores, 4.00 m, 4.40 m lindando con camino de acceso, 54.90 m con Perfecto Cruz; poniente: en 3 líneas con 18.10m, 17.40 m, 47.40 m lindando con carretera a Avandaro; superficie aproximada de: 4,675.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 7 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

115.—13, 18 y 21 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 16670/93, ZEFERINO CAMACHO CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en d/c., en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zacatepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27.9 m con Teodora Colín; sur: 27.8 m con ejido de San Cristóbal Tecolot; oriente: 109.95 m con Luz Gómez; poniente: 113.88 m con Agustín Camacho; superficie de 3116.69 metros cuadrados.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1993.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 206.—18, 21 y 26 enero

Exp. 16817/93, PILAR ALCANTAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en d/c., Priv s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, mpio. y dto. de Toluca, mide y linda; norte: 8.86 m con pasillo de servicio; sur: 9.66 m con Emilio Martínez; oriente: 13 m con Teresa de Alba; poniente: 13 m con privada s/n., superficie de 120.38 m<sup>2</sup>.

Publíquese en GACETA DEL GOBIERNO, por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1993.—La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 206.—18, 21 y 26 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

Exp. 24/93, JUAN REBOLLO BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana la Ladera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, paraje la Palma, mide y linda; norte: 87.00 m con Juan Nava; sur: 87.00 m con Mauricio Ferrnín; oriente: 36.00 m con Antonio Miranda actualmente Juan Rebollo Basurto; poniente: 40.00 m con Francisco Bernal; superficie aproximada de: 3,306.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a once de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 195.—18, 21 y 26 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. 1933/93, MARIA GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazú, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 30.00 m con Filemón García D; sur: 30.00 m con Eugenio García S.; oriente: 11.00 m con la carretera; poniente: 11.00 m con Autopista Tenango del Valle a Ixtapan de la Sal, Ext. Sup.: 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 191.—18, 21 y 26 enero

Exp. 1211/93, PASTOR ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 61.00 m con Catarina Gómez Vda. de Tinoco; sur: 61.00 m con Oliva Méndez Sánchez; oriente: 22.50 m con Víctor Manuel Guadarrama Torres; poniente: 18.40 m con Pastor Estrada Gómez, Ext. Sup.: 1,256.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 191.—18, 21 y 26 enero

Exp. 1208/93, GUMARO ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 7.00 m con Catarina Gómez Vda. de Tinoco; sur: 17.00 m con Oliva Méndez Sánchez; oriente: 18.40 m con Pastor Estrada Gómez; poniente: 20.00 m con canal de agua de riego. Ext. Sup.: 230.40 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 191.—18, 21 y 26 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 16793/93, MARIA DE LOURDES VEGA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n., San Cristóbal Tecolot, municipio de Zacatepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.10 m con Prop. de Joaquín Hernández Palma; sur: 10.10 m con calle de Miguel Hidalgo; oriente: 21.50 m con Prop. de Cruz Vega Martínez; poniente: 21.50 m con Prop. de Rogelio Martínez Vega; superficie aproximada de: 217.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 125.—13, 18 y 21 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 13848/93, JOSE LOPEZ ZEPEDA y CESAR A. ORONIO MARVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 304.60 m con Rodolfo Hernández y particular; sur: 304.60 m con fracción sur; oriente: 91.00 m con vesana; poniente: 91.00 m con vesana; superficie aproximada de: 27,664.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 204.—18, 21 y 26 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 68160 sesenta y ocho mil ciento sesenta, otorgada ante el suscrito notario de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se radicó la testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE MUNOZ VIUDA DE GOMEZ, por medio de la cual los señores JOAQUIN y MARIA LUISA GOMEZ MUNOZ aceptan la herencia de la propia sucesión y además el primero de los nombrados el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.—Toluca, Méx., a 6 de enero de 1994.

Notario Público Número 4  
Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica.  
LEMV-541126-TF7

111—12 y 21 enero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTADO DE MEXICO  
SUBDELEGACION NAUCALPAN  
COORDINACION DE FINANZAS  
GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.

CONVOCATORIA PARA REMATE .

A las **11:00** hrs. del día **04 FEBRERO** de **1994** se rematarán al mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la Bodega de esta oficina ubicada en el sótano del Hospital de Traumatología "Lomas Verdes" en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al Artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus posturas con los certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, para tal efecto por el 10 % de la base del remate, admitiendo éste hasta las 14:00 horas del día anterior al mismo.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, y en los dos casos la cantidad que ofrezca y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el Artículo 182 del mismo ordenamiento.

**P R I M E R A   A L M O N E S T A**

**SOLDADURAS ESPECIALES Y BUCIPROS PROCE  
C41 22151 10    CRT A S-00 N0 195/93**

<u>CREDITO</u>	<u>SIN</u>	<u>IMPORTE</u>
931046072	2/93	\$314,138.44

**BIENES A REMATAR**

**BASE REMATE**

**POSTURA LEGAL**

UN REACTOR MOD RYS-28 (150-15) EN ACERO INOXIDABLE PRESSION 150 PSI PARA 400 GRADOS F DE 28 GALONES DE CAPACIDAD SERIE NO 5785, DOS REACTORES MOD RYS-28 (300-15) EN ACERO INOXIDABLE PRESSION 300 PSI PARA 400 GRADOS F, SERIE 6485-A, 6485-B Y UN REACTOR MOD RYS-28, (150-15) EN ACERO INOXIDABLE PRESSION 150 PSI PARA 400 GRADOS F, DE 20 GALONES SERIE NO 1285.

**\$330,000.00**

**\$520,000.00**

**A SOLICITUD DE LOS POSTORES.**

**NAUCALPAN MEXICO A 03 ENERO DE 1994**

**A T E N T A M E N T E  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

**LIC. FERNANDO TRACUNIN PEREZALBA**

**INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.  
INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de diciembre de 1993, **INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, como fusionante, acordó fusionarse con **INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.**, como fusionada, con forme a las siguientes bases:

- 1.- **INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, acuerda con **INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.**, en fusionarse entre sí, subsistiendo **INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionante y desapareciendo **INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionada.
- 2.- Las partes convienen en que la fusión se lleve a cabo en base a las cifras que aparecen en los registros contables de dichas sociedades al 30 de noviembre de 1993.
- 3.- En virtud de la fusión **INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.**, trasmite a **INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.** la totalidad de su patrimonio a Título Universal comprendiendo todos y cada uno de los activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. A consecuencia de la fusión, **INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, substituirá a la sociedad fusionada **INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.**, en la titularidad de todos los contratos que tenga celebrados, así como los pasivos que tenga la sociedad fusionada, serán aceptados como propios por **INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, quien se obligará incondicionalmente a pagarlos en las fechas de vencimiento y asimismo quedará obligado a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales, administrativas y de cualquier otra índole existentes a cargo de la sociedad fusionada.
- 4.- Al efectuarse la fusión los Accionistas de la sociedad fusionada, podrán canjear sus acciones por acciones de **INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V.** correspondiéndoles una acción nominativa de la **SERIE "A-1"** con valor nominal de **N\$1.00 (UN NUEVO PESO 00/100 M.N.)** cada una, por cada acción que posean de la sociedad fusionada.
- 5.- Entre las partes la fusión surtirá sus efectos a partir del día 15 de diciembre de 1993. Frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, existiendo pleno consentimiento de los principales acreedores de la sociedades que intervienen en la fusión.
- 6.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales de las sociedades al 30 de noviembre de 1993.
- 7.- En lo no previsto, este convenio quedará sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás Leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo a los Tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.



**LIC. FEDERICO ZETINA VAZQUEZ TAGLE  
DELEGADO ESPECIAL**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA SA DE CV  
NOVIEMBRE 1993(MILES DE NUEVOS PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	159	PROVEEDORES	180
INVER. M.N.	579	ACREED DIVERSOS	225
CTAS X COB	736	IMPTOS POR PAGAR	0
CIAS FILIALES	419		-----
INVENTARIOS	729		
	-----		405
TOTAL CIRCULANTE	2,622		-----
	-----		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
P.P.E.	26,791	CAPITAL SOCIAL	57
DEP ACUML	-16,894	UTIL ACUML	-7,972
	-----	RESULT EJERC	177
	9,897	ACT CAP CONT	15,903
	-----	EXESO ACT CAPITAL	4,050
			-----
			12,215
OTROS ACTIVOS	101		
	-----		
TOTAL ACTIVO	12,620	TOTAL PASIVO CAPITAL	12,620
=====	=====	=====	=====

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
IND MEX DE APARATOS DE MEDICION SA DE CV  
NOVIEMBRE 1993(MILES DE NUEVOS PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BA	5	PROVEEDORES	758
INVER. M.N	121	ACREED DIVERSOS	-82
CTAS X CC	31	IMPTOS POR PAGAR	0
CIAS FILIAL	6		-----
INV FILIAL	535		676
	-----		-----
TOTAL CIR	698		
	-----		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
P.P.E.	0	CAPITAL SOCIAL	18
DEP ACUM	0	UTIL ACUML	-143
	-----	RESULT EJERC	149
	0	ACT CAP CONT	0
	-----	EXESO ACT CAPITAL	0
			-----
OTROS AC	2		24
	-----		
TOTAL AC	700	TOTAL PASIVO CAPIT	700
=====	=====	=====	=====